



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

### **ÍNDICE**

- 1. Tema de la Asamblea Universitaria**
- 2. Antecedentes**
- 3. Fundamentación**
  - 3.1. Razones epistemológicas**
  - 3.2. Razones institucionales**
  - 3.3. Razones estructurales**
  - 3.4. Razones funcionales**
  - 3.5. Razones académicas**
- 4. Objetivos**
- 5. Implementación**
  - 5.1. Aspectos Laborales**
  - 5.2. Aspectos Académicos**
  - 5.3. Aspectos Presupuestarios**
  - 5.4. Aspectos Edilicios**
  - 5.5. Plazos de implementación**

## **1. Tema de la Asamblea Universitaria:**

El presente proyecto se enmarca en el tema aprobado por el Consejo Superior, según Ordenanza 0304/2023, denominado “División de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”.

## **2. Antecedentes:**

El proyecto surge a partir de la propuesta de los dos Departamentos de Derecho de la Facultad –Depto. de Derecho Público y Depto. de Derecho Privado– quienes en una reunión interdepartamental en el mes de Julio acordaron y decidieron la realización de una encuesta que arrojó un 97% de docentes que votaron a favor de plantear el tema para su debate en el Consejo Superior.

A partir de ello, consejeros superiores y directivos incorporaron la propuesta de la división de la FADECS dentro del temario de la Asamblea Universitaria. La propuesta fue evaluada en primer lugar por una comisión del Consejo Superior que analizó los 56 temas presentados, seleccionando sólo los 26 temas pertinentes para ser tratados en el espacio asambleario. Estos 26 temas fueron incorporados para su tratamiento en la última sesión del Consejo Superior, con un significativo apoyo de todos los claustros y la propuesta fue incorporada con 30 votos a favor, 12 abstenciones y 1 voto negativo.

Como consecuencia, la comunidad académica universitaria se encuentra en estado pre-asambleario, lo que generó que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales convoque en fecha 25 de agosto, mediante Resolución N.º 496/2023, a los distintos claustros (docentes, nodocentes, estudiantes y graduados) de la facultad para iniciar el debate institucional respecto, no solo de la propuesta de

división de Facultades sino también para reflexionar sobre los logros y las dificultades en el cumplimiento de los objetivos originales planteados a fin de generar una mirada integradora sobre el futuro de nuestras carreras.

Asimismo, cabe resaltar que a finales de la década del 90 hubo un antecedente de proyecto de división, con el entonces decano Sergio Barotto. Por otra parte, históricamente, en los ámbitos de las cinco carreras de la FADECS y en los claustros docentes, nodocentes, graduados y estudiantes, el tema ha estado presente en las discusiones y debates.

También, es importante mencionar que en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue se ha promovido la creación de nuevas Unidades Académicas y la jerarquización de determinados departamentos académicos en Facultades.

### **3. Fundamentación**

El derecho al acceso a la universidad pública, gratuita y laica es un aspecto central en nuestro país que incluso lo distingue de otros países de la región.

Reivindicamos el derecho a la educación pública y a la gratuidad universitaria que ha sido una forma de movilidad social ascendente y de mejoramiento de las condiciones de vida de la población; generando conocimiento socialmente útil, que incluso en los momentos complejos actuales contribuye a mitigar las consecuencias de la crisis económica que la sociedad está atravesando, otorgando entre otras cosas, mayores y mejores oportunidades de inserción laboral a nuestros egresados y egresadas.

La FADECS es una Unidad Académica prestigiosa, con carreras que poseen reconocido pluralismo y excelencia académica. Ha formado profesionales críticos y comprometidos con la realidad de su tiempo y ocupa un espacio sumamente valorado en la Norpatagonia, en el país y posee asimismo reconocimiento internacional. Nos enorgullecemos de nuestros docentes, estudiantes, no docentes, graduados y graduadas. Pero, también sabemos que las aceleradas transformaciones en nuestras sociedades ameritan un esfuerzo continuo por revisar nuestros contenidos curriculares y nuestra estructura académica.

### **3.1. Razones epistemológicas:**

En la actualidad, si bien en general las Ciencias Jurídicas y las Ciencias Sociales comparten el vasto campo de las ciencias sociales lo cierto es que poseen independencia metodológica, pedagógica y académica que merece ser reconocida. Actualmente, la FADECS cuenta con cinco carreras diferentes – Abogacía, Sociología, Trabajo Social, Profesorado y Licenciatura en Comunicación Social-, cuyos perfiles de docentes, estudiantes y graduados promueven distintos objetivos e incumbencias entre sí.

Asimismo, debemos hacer notar que la Universidad Nacional del Comahue, más allá de la división en Facultades y Centros Regionales, a nivel académico se sustenta en una división de departamentos. La misma genera la interdisciplinariedad, aspecto que creemos que no se modificará con la presente propuesta. Nuestras carreras son interdisciplinarias y lo seguirán siendo.

Por ejemplo, la carrera de Abogacía continuará siendo nutrida de las ciencias económicas, a través del Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Administración. Asimismo, el Plan de Estudios 2021 incorpora una diversidad transdisciplinar única en el país, con materias como Género, Diversidad y Derecho, Derechos Humanos y Pueblos Originarios, Sociología Jurídica, Filosofía del Derecho, Metodología de la Investigación, Economía, Teoría del Estado. Estas materias cuentan con docentes ligados al campo de la Economía, de la Historia, de las Ciencias Políticas, de la Sociología y por supuesto, docentes con formación en Derecho que responden a las más diversas perspectivas teóricas en la disciplina. Como otro ejemplo de relevancia, la carrera de Comunicación Social -que se propone que pertenezca a la Facultad de Ciencias Sociales-, seguirá nutriéndose de las ciencias económicas, las ciencias jurídicas, la sociología y las ciencias políticas. En ese sentido, la división de Facultades no impactará en la interdisciplina de los proyectos de extensión y de investigación. Tampoco en la interdisciplina de las carreras de posgrados. En definitiva, la interdisciplina se encuentra garantizada, ello no cambiará ni será modificado por la división de Facultades.

Por otra parte, en el área de posgrado, consideramos que las cuatro disciplinas existentes tienen una destacada trayectoria en su formación. En el campo disciplinar de las ciencias jurídicas, existen dos carreras de posgrado vigentes – Especialización en Derecho Penal, Especialización en Derecho Administrativo- y se encuentra trabajando la Comisión de Doctorado, quien en un breve lapso de tiempo generará la propuesta de Doctorado en Derecho para nuestra Universidad. Trabajo Social tiene actualmente en curso la Especialización en Trabajo Social Forense. Comunicación Social posee una Maestría y una Especialización en Comunicación y Culturas Contemporáneas. Finalmente, el Depto. de Ciencias Políticas y Sociales

tiene aprobada una Maestría en Estudios Críticos y Políticos del Sur. De igual modo, existen diversas propuestas a nivel de cursos de posgrados en las cuatro disciplinas involucradas.

### **3.2. Razones institucionales**

Dentro del espectro de las Universidades Nacionales de la dimensión de la Universidad Nacional del Comahue, ninguna de ellas actualmente sostiene a las Ciencias Jurídicas, a las Ciencias Sociales y a las Ciencias de la Comunicación en una misma unidad académica.

Hace aproximadamente dos meses veíamos gratamente que por las redes oficiales de la UNCO se nos informaba que nuestra Universidad estaba novena en un ranking internacional. De las ocho universidades que están por arriba de la UNCO en ese ranking ninguna cuenta con estos tres campos de la ciencia en una única unidad académica.

Por ejemplo, la Universidad de Buenos Aires cuenta con dos facultades distintas – Facultad de Derecho, con la carrera de Abogacía- y Facultad de Ciencias Sociales –con las carreras de Sociología, Periodismo, Trabajo Social, Ciencia Política y Relaciones del Trabajo-. La Universidad de La Plata, tiene la Facultad de Ciencias Jurídicas – carreras de Abogacía y Escribanía-, Facultad de Periodismo, Facultad de Trabajo Social y Facultad de Humanidades -donde se incluye la carrera de Sociología-. La Universidad Nacional de Córdoba, tiene la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Ciencias Sociales – aquí se incluye la carrera de Trabajo Social y de Sociología-. La Universidad Nacional de Rosario, tiene la Facultad de Derecho – con la carrera de Abogacía- y la Facultad de

Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales –con las carreras de Ciencia Política, Comunicación Social, Trabajo Social, entre otras-. La Universidad Nacional de Cuyo, con la Facultad de Derecho – con Abogacía dentro- y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - con las carreras de Sociología, Ciencia Política, Comunicación Social, Trabajo Social, entre otras-. La Universidad Nacional de Mar del Plata, con la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. La Universidad Nacional del Sur, que cuenta, no con Facultades, sino con Departamentos que funcionan como tales, tiene el Departamento de Derecho, el Departamento de Economía y Sociología, etc. Finalmente, la Universidad Nacional del Litoral, tiene la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – con Abogacía y Trabajo Social -y por otro lado, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, con la carrera de Periodismo y Comunicación y la carrera de Sociología dentro de su propuesta académica.

En suma, de las ocho universidades por encima de la UNCo en el ranking mencionado -el cual fue publicado con merecido orgullo por el Rectorado- ninguna mantiene las cuatro disciplinas que tiene la FADECS en una misma unidad académica. Consideramos que las Universidades mencionadas, son comparables a la UNCo en prestigio y tamaño, en tanto ejemplos de que la constitución de una Facultad de Ciencias Sociales y una Facultad de Derecho no es una originalidad de la FADECS, sino que responde a una clara modalidad del funcionamiento del Sistema Universitario Nacional.

### **3.3. Razones estructurales:**

La dimensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales merece que podamos debatir abiertamente si su estructura actual es la más adecuada o requiere pensar, a cincuenta años de su creación, en un proyecto de crecimiento.

La complejidad que tiene la FADECS supera ampliamente a otras unidades académicas en cantidad de estudiantes, de docentes, de nodocentes y de graduados, así como también al número de carreras de grado y posgrado que contiene. Desde la dimensión cuantitativa, la Fadecs cuenta con un amplio padrón de estudiantes - cercano a los 3300 estudiantes activos, más de 3000 graduados, 250 docentes y 60 nodocentes, a Junio 2023-. Sabemos que la dimensión cuantitativa va acompañada por complejidades cualitativas particulares que están ligadas a las especificidades disciplinares.

Por otra parte, aun con la creación de nuevas facultades en el campus Gral. Roca, las unidades académicas que se crearán serán superiores en relación a los datos mencionados respecto a otras unidades académicas existentes de la UNCO; y sobre todo, manteniendo un número muy superior a las nuevas unidades académicas que se proponen crear en la próxima Asamblea Universitaria. Por ejemplo, para la actual Asamblea Universitaria existen otras propuestas de creación de facultades de unidades académicas (AUZA, AUSMA y Ciencias Marinas), todas ellas con menor tamaño que la FADECS; por ejemplo, la actual ESCIMAR tiene una cantidad de estudiantes menor al 4% de nuestra matrícula.

No dudamos de la validez de la aspiración de estas unidades académicas, y estaríamos eventualmente dispuestos a apoyar tales proyectos, pero entendemos que los argumentos que promueven la creación de tales facultades, son tan válidos como los que aquí estamos planteando para el crecimiento de las carreras de la FADECS.



Asimismo, en el pasado reciente, la última Asamblea creó unidades académicas (V.gr: Informática, Ciencias de los Alimentos y Lenguas) que tienen entre el 10% y el 20% de nuestra matrícula estudiantil. Reiteramos, que no negamos los valiosos motivos que llevaron a la Asamblea y a los integrantes de dichas facultades a pedir el reconocimiento como Facultad, pero creemos que el trato debe ser igualitario, libre de discriminación alguna y consistente para todos los sectores que componemos la Universidad Nacional del Comahue.

Abonando la complejidad antedicha, la FADECS cuenta con seis departamentos académicos (uno de ellos con la duplicación de la carrera en dos módulos), una radio, una editorial, aproximadamente 80 plazas de residencias estudiantiles dentro del predio, un bar y un comedor estudiantil, biblioteca y dos espacios territoriales o módulos (Roca y Neuquén) con un aula y oficinas (administrativas y académicas). Posee elevada designación de docentes que prestan servicios en otras unidades académicas, entre otras tantas especificidades que la singularizan. Asimismo, desarrolla una gran cantidad de actividades académicas nacionales e internacionales, una trayectoria en investigación ampliamente reconocida, y actividades de extensión y vinculación que son únicas en la Universidad Nacional del Comahue.

Sería sumamente extenso explicar la singularidad de esta facultad, con características únicas en la UNCo, con un nivel de complejidad que no se repite en otras unidades académicas. Baste como ejemplo que en varias oportunidades se han producido acefalías por renuncia de autoridades, y crisis institucionales de diversa naturaleza conocidas por toda la comunidad universitaria. Entendemos que la

creación de dos facultades es un paso para facilitar la vida universitaria de todos quienes participamos de ella y fomentar el crecimiento de todas nuestras carreras.

#### **3.4. Razones funcionales:**

De la complejidad estructural reseñada, se derivan ineludibles condicionamientos funcionales que obstaculizan el crecimiento de nuestras carreras. Pues esa amplia diversidad es sostenida por una estructura idéntica a otras unidades académicas más pequeñas, lo que genera inevitables dificultades funcionales para docentes, estudiantes y no docentes.

Por ejemplo, no es lo mismo una Secretaria Académica para diseñar políticas académicas para una sola disciplina, para un solo perfil de docentes y estudiantes que diseñarlas para cuatro diferentes disciplinas con notables diferencias entre esos perfiles. Así también, ocurre con la investigación, con la extensión y con las políticas de bienestar.

Lo mismo sucede en el funcionamiento del órgano de gobierno, el Consejo Directivo. Este órgano, compuesto por cuatro claustros que asimismo hacia su interior representan cuatro disciplinas diferentes, con perspectivas ideológicas, políticas y epistemológicas muy disímiles, sobre todo en el claustro de graduados y docentes. Ello inevitablemente genera múltiples contrapuntos que en ocasiones se sustentan en miradas racionales, posibles y valiosas, que tienen que ser resueltas por la regla de la mayoría. Quien haya presenciado o vivenciado, como observador participante o no participante, una sesión del Consejo Directivo de FADECS, no puede negar que aquello genera tensiones y rispideces que no contribuyen ni le hacen bien a ningún sector. A veces, incluso deteriorando o impidiendo que la vida en

comunidad universitaria sea transitada de manera amigable, pacífica y con una mirada más humanista. Como ejemplo podemos mencionar sesiones que han superado las veinte horas de debate, distribuidas en tres o cuatro días de trabajo deliberativo.

Si bien consideramos que los futuros Consejos Directivos deberán ser espacios de intensos debates, pues al interior de las futuras facultades habrá divergencias ideológicas y políticas sanas y necesarias, lo cierto es que seguramente serán espacios con menor nivel de tensión que los actuales, que no contribuyen al bienestar estudiantil, docente, nodocente y de los graduados y graduadas.

### **3.5. Razones académicas:**

Como punto de partida, cabe indicar que la actual Secretaria Académica, concentra bajo sus competencias la administración del Departamento Docente, la Dirección de Alumnos (con estructura en las dos localizaciones General Roca - Neuquén), la Dirección de Administración Académica, la Biblioteca, el Departamento de Postgrado, y el área de Ingreso, retención y permanencia.

En lo que respecta a la actividad académica de grado, en la actualidad la FADECS ofrece, las carreras de: Abogacía, Profesorado y Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Trabajo Social en sus dos localizaciones (Roca – Neuquén) y la Licenciatura en Sociología.

En los procesos de inscripción que se desarrollaron para el ingreso a las distintas carreras durante el primer cuatrimestre de 2023, se incorporaron a FADECS un total de 691 estudiantes, de los cuales 153 se registran bajo el carácter de condicionales en tanto adeudan materias en el nivel medio.

CARRERA	INGRESANTES		TOTAL
	DEFINITIVOS	CONDICIONALES	
ABOGACIA	277	84	361
LIC. EN SOCIOLOGÍA	23	4	27
SERV.SOC.(MOD.ROCA)	73	35	108
SERV.SOC.(MOD.NQN.)	99	15	114
COMUNICACIÓN SOCIAL	49	12	61
PROF. EN COM. SOCIAL	17	3	20
<b>TOTAL</b>	<b>538</b>	<b>153</b>	<b>691</b>

Al actualizarse la estadística y considerar el tercer período de inscripción que culminó el 31-08-2023, se advierte que el número de ingresantes se incrementó a 757, de los cuales 129 aún continúan bajo el carácter de condicionales. Claramente son Abogacía y la Licenciatura en Trabajo Social las carreras que históricamente han convocado mayor interés en nuestro medio.

CARRERA	INGRESANTES		TOTAL
	DEFINITIVOS	CONDICIONALES	
ABOGACIA	327	65	392
LIC. EN SOCIOLOGÍA	25	4	29
SERV.SOC.(MOD.ROCA)	81	32	113
SERV.SOC.(MOD.NQN.)	114	15	129
COMUNICACIÓN SOCIAL	61	10	71
PROF. EN COM. SOCIAL	20	3	23
<b>TOTAL</b>	<b>628</b>	<b>129</b>	<b>757</b>

En relación a los números totales de alumnos activos, puede observarse de los datos estadísticos, que seguidamente se transcriben, que la carrera de Abogacía concentra el cincuenta y cinco (55%) de los/las estudiantes de la unidad académica, mientras que el resto de la matrícula de grado (45%) se reparte en las carreras (Trabajo Social – Comunicación Social y Sociología). Es decir, una sola carrera concentra el 55% de la matrícula, mientras que el 45% restante se distribuye en cuatro

carreras. Trabajo Social concentra el 26%, Comunicación en sus dos ofertas académicas el 15%, y Sociología el 4%.

CARRERA	ESTUDIANTES		TOTAL
	INGRESANTES	REINSCRIPTOS	
ABOGACIA	395	1341	1736
LIC. EN SOCIOLOGÍA	29	86	115
SERV.SOC.(MOD.ROCA)	114	288	402
SERV.SOC.(MOD.NQN.)	131	274	405
COMUNICACIÓN SOCIAL	72	298	370
PROF. EN COM. SOCIAL	23	77	100
<b>TOTAL</b>	<b>764</b>	<b>2364</b>	<b>3128</b>

Sin embargo, al analizarse la composición de la planta docente, se advierte que las asignaciones académicas (exclusivas, parciales o simples) y la composición de los equipos docentes en las distintas carreras, no guardan relación con la cantidad de estudiantes que estas albergan e incluso podría afirmarse que la relación entre las asignaciones académicas y la cantidad de estudiantes es inversamente proporcional. Al respecto, lidera el ranking de docentes exclusivos la carrera de Sociología, que registra la matrícula más baja de toda la unidad académica, en tanto entre ingresantes y re inscriptos en todos los años alcanza los 115 estudiantes (estadística actualizada al 01-09-2023). Luego se ubica, el Profesorado y la Licenciatura en Comunicación social, tercero Trabajo Social y finalmente Derecho en donde solo hay tres docentes con dedicación exclusiva.

Ello demuestra el divergente perfil de docente entre las carreras mencionadas. En efecto, desde la órbita de la administración del área, la división que se propone resulta esencial y absolutamente necesaria si dentro de los objetivos que se establecen en cada facultad se entiende a la planificación estratégica de las actividades académicas como una herramienta para el crecimiento y fortalecimiento de la

matrícula de grado, que se reduce año a año. En este sentido, se transcriben los datos estadísticos del total de estudiantes que cursaron las distintas carreras de FADECS en 2022 y aquellos que se encuentran cursando en 2023, pudiendo advertirse que la matrícula se redujo casi en un siete por ciento (7%).

CARRERA	ALUMNOS		TOTAL
	INGRESANTES	REINSCRIPTOS	
ABOGACIA	405	1442	1847
LIC. EN SOCIOLOGÍA	32	93	125
SERV.SOC.(MOD.ROCA)	131	295	426
SERV.SOC.(MOD.NQN.)	120	321	441
COMUNICACIÓN SOCIAL	59	343	402
PROF. EN COM. SOCIAL	24	96	120
<b>TOTAL</b>	<b>771</b>	<b>2590</b>	<b>3361</b>

CARRERA	ESTUDIANTES		TOTAL
	INGRESANTES	REINSCRIPTOS	
ABOGACIA	395	1341	1736
LIC. EN SOCIOLOGÍA	29	86	115
SERV.SOC.(MOD.ROCA)	114	288	402
SERV.SOC.(MOD.NQN.)	131	274	405
COMUNICACIÓN SOCIAL	72	298	370
PROF. EN COM. SOCIAL	23	77	100
<b>TOTAL</b>	<b>764</b>	<b>2364</b>	<b>3128</b>

La división fortalecerá los aspectos académicos de las dos Facultades a crearse, pues ambas tendrán una Secretaría Académica que atenderá específicamente las divergentes y múltiples necesidades hasta aquí relatadas.

Finalmente, a idénticas conclusiones podríamos arribar en el caso de los estudiantes, pues una mayor especificidad de la Secretaría Académica y los departamentos a su cargo, redundará positivamente en la atención de los problemas y asuntos académicos que tienen cotidianamente los estudiantes de las diferentes carreras. Dentro de ello, podemos mencionar la modalidad de evaluación (final & promoción), las herramientas tecnológicas aplicadas a la metodología de la enseñanza universitaria, los protocolos de arbitrariedades, la periodicidad de las

mesas de exámen, el seguimiento y acompañamiento de los/las estudiantes en sus trayectorias académicas procurando alcanzar un más alto nivel de deserción y un mayor número de graduados.

#### **4. Objetivos:**

-Establecer un proyecto institucional acorde a las necesidades metodológicas, pedagógicas y académicas específicas de cada disciplina.

-Ordenar estructural y funcionalmente las Facultades para potenciar el crecimiento de las disciplinas sociales y jurídicas.

-Diseñar proyectos académicos, de extensión, investigación y bienestar de las carreras de grado y posgrado con mayor especificidad en cada campo disciplinar.

-Brindar respuestas de calidad y en tiempo oportuno a las demandas estudiantiles cotidianas.

-Implementar la carrera docente conforme a los requerimientos propios de cada disciplina.

-Potenciar la profesionalización de la planta nodocente de acuerdo con las demandas de cada disciplina.

#### **5. Implementación**

##### **5.1. Aspectos Laborales:**

En relación a las cuestiones laborales de los dos claustros que mantienen una relación de dependencia laboral con la Universidad debemos reiterar que la propuesta tiene como fin, mejorar las condiciones laborales de cada uno de los

integrantes de los claustros docentes y nodocentes y generar mejores espacios académicos y administrativos que faciliten el crecimiento de cada una de las disciplinas involucradas.

Cada docente continuará perteneciendo al Departamento Académico al que pertenece actualmente y dichos departamentos estarán ubicados en las nuevas facultades cuya creación se propone. No habrá modificaciones sobre cargas horarias ni categorías. Por el contrario, la propuesta implica mejorar las condiciones laborales a futuro, pues cada unidad académica tendrá mayor especificidad epistémica e interpretará mejor el perfil docente en cada carrera. Las diferencias son notables entre el perfil docente mayoritario de la carrera de Abogacía, con pocas dedicaciones exclusivas y una mayor cantidad de dedicaciones simples, y de las otras carreras (Trabajo Social, Comunicación Social y Sociología) que, proporcionalmente a la cantidad de alumnos, tienen más dedicaciones exclusivas y parciales. Cada unidad académica futura, podrá adaptar sus estructuras y funciones de forma más específica al perfil que tenga su cuerpo docente y generar las estrategias de crecimiento específicas para mejorar la carrera docente de cada uno de los y las docentes.

Con respecto a los nodocentes, se propone que la misma planta nodocente sea distribuida proporcionalmente a la carga laboral que tendrán en las futuras unidades académicas. La creación de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Derecho no implicará ningún retroceso ni pérdida de derechos, ni categorías para ningún nodocente. Por el contrario, la propuesta impactará positivamente en el trabajo nodocente, pues en la mayoría de las áreas podrán afrontar su trabajo con mayor especificidad y menor volumen. Asimismo, las nuevas Facultades implicarán



posibilidades de crecimiento para la carrera nodocente de cada uno de los trabajadores.

El claustro nodocente se verá beneficiado porque implica una jerarquización, dada por la asignación de funciones en ambas facultades y en este proceso debe intervenir toda la planta nodocente. Crear dos nuevas unidades académicas significa profesionalizar las funciones, las tareas desarrolladas para cada carrera que no son iguales, tanto en requerimientos materiales y humanos, como así también en las necesidades de cada una. El personal nodocente tendrá gran relevancia en el armado de la estructura de ambas facultades.

Para ello, se propondrá, con posterioridad a la Asamblea Universitaria y de acuerdo con los plazos de implementación que se establecen en la presente, la creación de una Comisión Conjunta entre la actual gestión de FADECS y representantes nodocentes. En la etapa de implementación, se propondrá la integración específica de la Comisión.

## **5.2. Aspectos Normativos:**

En lo referido a los aspectos normativos, se propone que las Facultades a crearse tendrán como marco jurídico inicial, todas las resoluciones del Consejo Directivo de FADECS, las resoluciones decanales de FADECS y las disposiciones de secretarios de FADECS. Asimismo, serán de aplicación todas las normas del Consejo Superior pertinentes y de aplicación específica a la FADECS, hasta tanto sean modificadas.

Los futuros órganos de gobierno de las Facultades a crearse podrán, en pleno uso de sus atribuciones como Facultades, disponer la modificación o derogación de las normas antes citadas.

### **5.3. Aspectos Presupuestarios:**

En una primera etapa de implementación, el único impacto presupuestario será la asignación presupuestaria para los puntos de gestión que tienen todas las unidades académicas. Por los plazos de implementación, ello se hará efectivo una vez constituidos los órganos de gobierno (Consejo Directivo y Decanato) de las nuevas Facultades. A la par de ello, se sumará un nuevo presupuesto para gastos operativos.

Esta dotación presupuestaria es totalmente viable en el marco del presupuesto existente en la Universidad Nacional del Comahue. Asimismo, evidentemente el tema presupuestario no se observa como un problema para la Sede Central y las actuales autoridades rectorales, pues impulsan la creación de 3(tres) unidades académicas nuevas – AUZA que pasa a ser Centro Regional, AUSMA, que pasa a ser Centro Regional y ESCIMAR que pasa a ser Facultad de Ciencias Marinas.

Asimismo, creemos que la incorporación de nuevo presupuesto de gestión y para gastos operativos, impactará favorablemente en la atención de las necesidades operativas del Asentamiento Roca, pues tendrá tres unidades académicas (Derecho, Lenguas y Sociales) que coadyuvarán al mantenimiento de los espacios e instalaciones.

Finalmente, debemos expresar que la dotación presupuestaria para las nuevas facultades no depende de modo alguno del Rectorado ni del Consejo Superior, ni

está condicionado a una decisión política ni administrativa de la actual gestión rectoral. Puesto que el proyecto para concretarse depende de la aprobación exclusivamente de la Asamblea Universitaria. Si este órgano, como máxima autoridad de la Universidad, decide la creación de dos nuevas facultades, está aprobando explícitamente la dotación presupuestaria necesaria.

En una segunda etapa de implementación, una vez que estén constituidos los órganos de gobierno de las nuevas facultades, se podrán realizar las gestiones pertinentes para la construcción y mejoramiento de las instalaciones existentes.

#### **5.4. Aspectos edilicios:**

Con respecto a las aulas para el dictado de clases, ello no se verá afectado de ningún modo, puesto que las carreras serán las mismas y coexistirán en un mismo espacio físico como sucede en la actualidad. Incluso, en este momento se comparte edificio con la Facultad de Lenguas, sin inconveniente alguno.

En relación con los espacios necesarios para las nuevas estructuras de gestión y administrativas, consideramos que una primera etapa de implementación, deberán compartirse espacios. Como todo proceso de crecimiento institucional, la creación de la institución es precedente a la construcción de nuevos edificios y nuevas instalaciones. Pretender contar con edificios adecuados e instalaciones nuevas como condición previa para la creación de las dos facultades, solo podría ser posible en una realidad ideal y utópica, pero no en la realidad universitaria argentina. Así ha sido con la Facultad de Informática y con la Facultad de Lenguas, en cuyo caso primero se han constituido como Facultades y luego gestionaron sus edificios.

Precisamente, la concreción del edificio de la Facultad de Lenguas contribuirá a la liberación de espacios dentro de las actuales instalaciones del Asentamiento Roca. Si la actual gestión rectoral cumple su promesa de campaña, el edificio de Lenguas será terminado antes de que se cumplan los plazos de implementación propuestos por este proyecto.

#### **5.5. Plazos de implementación y aspectos electorales-políticos:**

Dado que la división de Facultad se definirá mediante la Asamblea Universitaria, su aplicación no será inmediata, requiriendo de un periodo de transición desde marzo 2024 hasta mediados de 2026, en que se realice la elección de nuevas autoridades.

En materia electoral, se propone que las nuevas autoridades de las dos Facultades a crearse y los representantes de los cuatro claustros, sean elegidos en el marco del periodo de renovación de autoridades de Facultades y de la Universidad en el año 2026, según el cronograma electoral a aprobarse oportunamente. Ello, a los efectos de posibilitar un periodo de transición relativamente extenso para la etapa de implementación y en segundo lugar, para evitar que los mandatos de las autoridades sean cortos o estén desfasados del resto de las autoridades de la Universidad y del resto de unidades académicas de la UNCo.

## **Proyecto de Resolución**

**Artículo 1:** Créase la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la división de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**Artículo 2:** Establézcase que los Departamentos de Derecho Público y Derecho Privado serán parte de la Facultad de Derecho.

**Artículo 3:** Establézcase que los Departamentos de Servicio Social, Ciencias de la Información y Comunicación Social y Ciencias Políticas y Sociales serán parte de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Artículo 4:** Establézcase como plazo de transición, el que transcurre entre la sanción de la presente y la asunción de las nuevas autoridades de ambas Facultades en 2026. Hasta dicha fecha, transitoriamente la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales continuará actuando de pleno derecho.

**Artículo 5:** Designase al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como autoridad de aplicación de la presente norma, el cual podrá nombrar una Comisión de Transición a los efectos de la implementación de la presente.

**Artículo 6:** Establézcase que la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales tendrán como marco jurídico inicial, todas las resoluciones del Consejo Directivo de FADECS, las resoluciones decanales de FADECS y las disposiciones de secretarios de FADECS y todas las normas del Consejo Superior pertinentes y de aplicación específica a la FADECS, hasta tanto sean modificadas o derogadas por los nuevos órganos de gobierno.

**Artículo 7** : Convocase a elecciones de Decana/o y Vicedecana/o y Consejeras/os Directivos de ambas Facultades, para el año 2026, según el cronograma electoral que apruebe el Consejo Superior de la UNCo.

**Artículo 8**: Regístrese, comuníquese y archívese.